



Municipio de Sauce

Acta N°

02/25

Resolución N°

45

Sauce, 31 de Enero de 2025.

**VISTO:** la nota presentada por el Backstage, donde solicitan apoyo económico para poder participar el próximo 14 de febrero en el Desfile de Carnaval.

**COSNIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a esta Institución.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$6.000 (seis mil pesos uruguayos) a el Grupo Backstage para poder participar el próximo 14 de febrero en el Desfile de Carnaval.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr. Cristina López C.I. 4.508.498-8 en representación del Grupo Backstage, afectando el Renglón N° 5559 Acción Tendiente a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proe. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipal  
Sauce

MARCO  
FERRARI  
Concejal

JOSÉ CARLO MARTÍNEZ  
REMATADOR PÚBLICO  
MAT 5527

Concejal

Concejal